

EX. N° **537** / Puente Alto, **16 ABR 2014**

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades especialmente en su artículo 8°;
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento; en su artículo 3° sobre la contratación de obras públicas y en especial la letra m) del artículo 10 de este último;
- 3) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar el Servicio "Asesoría Técnica de Obras asociado al Contrato de "Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay, Comuna de Puente Alto, código BIP N° 30093264-0".
- 2) Que para dicha función se requiere la contratación de un profesional con experiencia en labores de Inspección Técnica de Obras y conocimientos en las materias particulares de este proyecto.
- 3) El memorándum N° 151 de fecha 20/03/2014 del Secretario de Planificación Comunal que envía presupuestos obtenidos para la ejecución de dicha obra, solicitando autorización para la contratación directa.

DECRETO:

CONTRÁTESE de manera directa a Ronald Rafael Sistek González (RUT: 8.951.875-K) para la ejecución del Servicio de "Asesoría Técnica de Obras asociado al Contrato de "Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay, Comuna de Puente Alto, código BIP N° 30093264-0", por el monto total de \$ 1.462.176.- mensuales impuestos incluidos, a ejecutar en el plazo de 17 meses.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica del contrato a la Secretaría Comunal de Planificación.

IMPÚTESE el gasto al presupuesto del Gobierno Regional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE


DAJ/DAF/DICON/SGP/DCU.